



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

**comfacauc**

al servicio del trabajador y su familia



Unidad Deportiva la Villa // Centro Recreativo Pisojé • Popayán

## REGLAMENTO COMFABINGO FAMILIAR 01 DE MAYO DEL AÑO 2025.

**Fecha:** 01 de mayo del año 2025.

**Hora:** A partir de las 1:00 p.m.

**Objetivo:** Generar espacios de integración y diversión para los usuarios de los parques y/o centros Recreativos COMFACAUCA.

### Premiación:

Electro menor y dinero en efectivo, entre otros.

### Reglamento

- Podrán participar los usuarios mayores de 18 años (ley 63 del 2021 Artículo 4 literal b) afiliados a COMFACAUCA, que ingresen al Centro Recreativo Pisojé.
- Las tablas se entregarán en las Taquillas de ingreso el 01 de mayo.
- Se entregará una tabla de bingo por cada grupo familiar.
- Cada bingo será verificado antes de entregar el premio, en caso de haber más de un ganador se sorteará con las balotas, ganando la persona que saque el número mayor.
- Si usted es el ganador del Bingo, deberá decir BINGO.
- Para reclamar el premio la persona deberá presentar la cédula de ciudadanía original.
- La tabla ganadora no jugará más.
- Las situaciones que se presenten no contempladas en este reglamento, se resolverán por parte del equipo organizador de COMFACAUCA.

**Nota:** Trabajadores de Comfacauca y su grupo familiar beneficiario, podrán participar en el bingo del día del trabajo a desarrollarse el 1 de mayo a excepción del Director Administrativo, Jefes de Departamento, Coordinadores de Departamento, Jefes de Sección, Coordinadores de Servicios, El Auditor y Revisor.

LYDA EMILCE FERNANDEZ  
Jefe Recreación y Deportes  
COMFACAUCA